



VALDEZ VALENCIA Y SOCIOS, S.C.

Vetro Corporativo, Distrito 1  
Calle Vía Trentino # 5710 Int. 606  
Col. Saucito C.P. 31110  
Chihuahua, Chih.

T: +52 (614) 4110714 | E: [info@vvs.com.mx](mailto:info@vvs.com.mx) | [www.vvs.com.mx](http://www.vvs.com.mx)

## DESPACHO EXTERNO DE AUDITORES

Valdez Valencia y Socios S.C.

# INFORME DE AUDITORÍA

**Auditoría núm.:** SFP 495/2023

**Entidad auditada:** Fideicomiso Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural

**Ejercicio fiscal revisado:** 2022

**Ejercicio de la revisión:** 2023

**Fecha de inicio:** 28 de agosto de 2023

**Fecha de cierre:** 08 de diciembre de 2023

*"La información que contiene este documento es confidencial"*

**Entidad o dependencia:** Fideicomiso Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural

**Tipo de recurso:** Estatal y Propios

**Ejercicios revisados:** Enero a Diciembre de 2022

## ÍNDICE

I. Antecedentes.....	2
II. Objetivo y Alcance.....	2
II.1 Objetivo.....	2
II.2 Alcance.....	2
III. Resultados del Trabajo Desarrollado.....	2
IV. Conclusión y Recomendación General.....	3
V. Cédulas de Observaciones.....	4



## I. Antecedentes

El 10 de agosto de 2023, la Secretaría de la Función Pública, emitió la designación de despacho de auditores externos para realizar la auditoría de los estados financieros del ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, mediante oficio SFP-495/2023 a favor del despacho de auditores externos denominado "VALDEZ, VALENCIA Y SOCIOS, S.C."

Con fecha 28 de agosto de 2023, se firmó el contrato entre el despacho Valdez Valencia y Socios, S.C. y la Fideicomiso Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural, con el que habrán de sujetarse para efectos de la prestación de los servicios antes mencionados.

## II. Objetivo y Alcance

### II.1 Objetivo

El objeto de la revisión correspondiente al periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022 es verificar los ingresos, egresos y el patrimonio; así como, la captación, administración, manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas, subsidios y demás recursos de "LA ENTIDAD", en cumplimiento con las Normas Generales de Auditoría Pública, la Guía General de Auditoría Gubernamental, y en especial las Normas de Información Financiera, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como verificar que se encuentren libres de incorrecciones materiales y que se hayan cumplido con las disposiciones fiscales, también aplicables.

### II.2 Alcance

Dicha información se presenta de manera detallada en la "Cédula de integración del alcance de auditoría"

## III. Resultados del Trabajo Desarrollado

Como resultado del análisis a la documentación e información proporcionada por la Fideicomiso Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural, respecto a la muestra seleccionada, la naturaleza, las características y el avance del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se identificaron 3 observaciones.

A continuación, se presenta un resumen de las observaciones determinadas, como sigue:

### Observación 1

**Inexistencia o deficiente control en la recepción, manejo y custodia de bienes de consumo, muebles e inmuebles. 59,407,897.24 pesos**

Se observó que el Fideicomiso tiene registrado en su información financiera en la cuenta 1239 *Otros bienes inmuebles*, el edificio destinado a un uso cultural por un monto de 59,407,897.24 pesos, sin embargo, este mismo no pertenece como tal al Fideicomiso, pues citando el DOF; 13/05/2004 "... *sin desincorporar del régimen de dominio público de la Federación, se destina al servicio del Fideicomiso Casa Chihuahua, Centro de Patrimonio Cultural, el inmueble con superficie de 2,689.76 metros cuadrados, ubicado en la calle Libertad número 901 esquina con la calle Venustiano Carranza, colonia Centro, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua.*" y también se hace mención a que "la propiedad del inmueble se acredita mediante escritura pública sin número de fecha 24 de abril de 1883, otorgada por el Notario Público de la ciudad de Chihuahua, Lic. Abraham Heriberto Pérez, en la que consta la compraventa a favor del Gobierno Federal del inmueble..."

### Fundamento legal:

Artículo 21 y 26 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículo 9 y 16 de la Ley General de Bienes Nacionales.

#### Observación 2

**Falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos. 110,760.50 pesos.**

Se observó que el Fideicomiso tuvo cuentas por cobrar durante el ejercicio 2022 que no tuvieron movimientos, por lo que, vienen de ejercicios anteriores y son las enlistadas a continuación:

- 1123-01-02 Desarrollo Integral de la Familia (DIF) por 910.00 pesos.
- 1123-01-03 Gobierno del Estado de Chihuahua por 18,725.50 pesos.
- 1123-01-05 Municipio de Chihuahua por 72,000.00 pesos.
- 1123-01-06 Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chih (UPNECH) por 3,328.00 pesos.
- 1123-01-07 Municipio de H. del Parral por 15,797.00 pesos.

En el caso de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chih (UPNECH) fue pagada el 05 de noviembre de 2019, pero no se realizó la cancelación del saldo.

#### Fundamento legal:

Artículo 2 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### Observación 3

**Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental. Sin Cuantificar**

Se observó que el REA del ejercicio 2020 no aparece en la balanza de comprobación proporcionada por el Fideicomiso. Además, al revisar la cuenta pública que comprende el ejercicio 2022 se detectó que no se presentó el Estado de Situación Financiera, el Análisis de Ingresos por clasificación económica y el Presupuesto de Egresos por clasificación funcional y, además que, al solicitar dichos estados, no fueron proporcionados.

#### Fundamento legal:

Artículo 17, 19, 21 y 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### IV. Conclusión y Recomendación General

La auditoría se practicó con la documentación proporcionada por la Fideicomiso Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y los alcances establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias.

En consecuencia, Fideicomiso Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural incurrió en irregularidades en la inexistencia o deficiente control en la recepción, manejo y custodia de bienes de consumo, muebles e inmuebles; falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos e incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental.

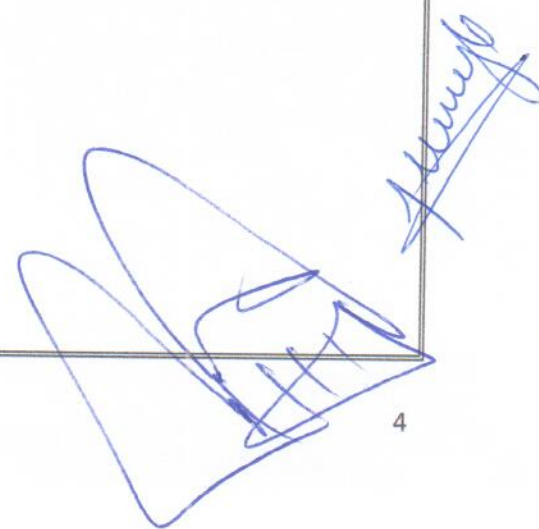
En tanto Fideicomiso Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural debe atender las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas y anexas.

En caso de no exhibir la documentación e información que solventen las observaciones dentro del plazo establecido, o bien, aun y cuando se presente y esta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas irregulares detectadas, se iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar de acuerdo a la normativa aplicable.

Se recomienda revisar la normativa aplicable y darles mayor formalidad a las operaciones de la entidad con el propósito de asegurar el correcto ejercicio del presupuesto y eliminar riesgos inherentes, es necesario verificar el catálogo de cuentas antes de realizar registros, generar todos los estados financieros de la cuenta pública, eliminar bienes inmuebles que no pertenecen al organismo pero se encuentran registrados en sus informes financieros y en general tener un adecuado control interno.

**V. Cédulas de Observaciones**

Del resultado de esta revisión se determinaron 5 observaciones, que se detallan en las copias simples de las "Cédulas de Observaciones" adjuntas al presente informe.



<b>Cédula de Observaciones</b>	Auditoria núm.: SFP 495/2023 Observación núm.: 1 Monto fiscalizable: 5,788,136.00 Monto fiscalizado: 59,407,897.24 Monto por aclarar: 59,407,897.24 Monto por recuperar: 0
--------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ente: Fideicomiso Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural	
Tipo de recurso: Federal, Estatal y Propios	Ejercicio revisado: 2022

**Observación 1**

**Inexistencia o deficiente control en la recepción, manejo y custodia de bienes de consumo, muebles e inmuebles. 59,407,897.24 pesos**

Se observó que el Fideicomiso tiene registrado en su información financiera en la cuenta 1239 *Otros bienes inmuebles*, el edificio destinado a un uso cultural por un monto de 59,407,897.24 pesos, sin embargo, este mismo no pertenece como tal al Fideicomiso, pues citando el DOF; 13/05/2004 "... *sin desincorporar del régimen de dominio público de la Federación, se destina al servicio del Fideicomiso Casa Chihuahua, Centro de Patrimonio Cultural, el inmueble con superficie de 2,689.76 metros cuadrados, ubicado en la calle Libertad número 901 esquina con la calle Venustiano Carranza, colonia Centro, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua.*" y también se hace mención a que "*la propiedad del inmueble se acredita mediante escritura pública sin número de fecha 24 de abril de 1883, otorgada por el Notario Público de la ciudad de Chihuahua, Lic. Abraham Heriberto Pérez, en la que consta la compraventa a favor del Gobierno Federal del inmueble...*".

Cabe mencionar que, dicho inmueble se encuentra registrado como activo en la información financiera desde ejercicios anteriores.

**Fundamento legal:**

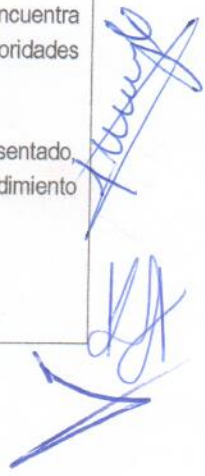
Artículo 21 y 26 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículo 9 y 16 de la Ley General de Bienes Nacionales.

**Recomendaciones:**

**Correctivas:**

Colocar la documentación certificada necesaria que justifique, motive y fundamente el motivo por el cual el edificio se encuentra registrado como si fuera propiedad del Fideicomiso, cuando realmente es de dominio público y, donde se solicite a las autoridades competentes la corrección del registro.

En caso de no presentar la documentación e información para solventar la observación o bien, aun y cuando habiéndolo presentado, esta no atienda o, en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas irregulares detectadas, se iniciará o promoverá el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar de acuerdo a la normativa aplicable.



**Preventivas:**

Colocar la documentación certificada necesaria donde se tomen las medidas pertinentes para que el bien inmueble no afecte la situación financiera del Fideicomiso en futuros ejercicios.

**Fecha compromiso:** 15 de enero de 2024

**Cargo:** Coordinadora de Administración

**Nombre:** C.P. Alejandra Margarita Pacheco Arizpe

**Fecha de la firma:** 08 de diciembre de 2023

Firma:

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 L.A.F Karol Estefany Aranda Armendáriz Auditora	 L.A.F Karol Estefany Aranda Armendáriz Auditora	 C.P.C. Jorge Luis Valdez Valencia Responsable de Auditoría

<b>Cédula de Observaciones</b>	Auditoría núm.: SFP 495/2023 Observación núm.: 2 Monto fiscalizable: 5,788,136.00 Monto fiscalizado: 121,211.50 Monto por aclarar: 110,760.50 Monto por recuperar: 107,432.50
--------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ente: Fideicomiso Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural

Tipo de recurso: Federal, Estatal y Propios

Ejercicio revisado: 2022

**Observación 2**

**Falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos. 110,760.50 pesos.**

Se observó que el Fideicomiso tuvo cuentas por cobrar durante el ejercicio 2022 que no tuvieron movimientos, por lo que, vienen de ejercicios anteriores y son las enlistadas a continuación:

- 1123-01-02 Desarrollo Integral de la Familia (DIF) por 910.00 pesos.
- 1123-01-03 Gobierno del Estado de Chihuahua por 18,725.50 pesos.
- 1123-01-05 Municipio de Chihuahua por 72,000.00 pesos.
- 1123-01-06 Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chih (UPNECH) por 3,328.00 pesos.
- 1123-01-07 Municipio de H. del Parral por 15,797.00 pesos.

En el caso de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chih (UPNECH) fue pagada el 05 de noviembre de 2019, pero no se realizó la cancelación del saldo.

**Fundamento legal:**

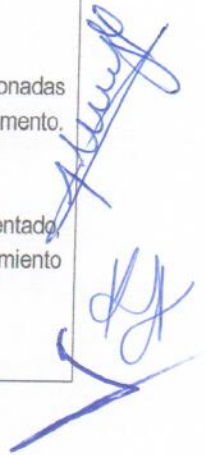
Artículo 2 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Recomendaciones:**

**Correctivas:**

Colocar la documentación certificada necesaria que justifique, motive y fundamente el motivo por el cual dichas cuentas mencionadas con anterioridad no tuvieron movimientos durante el ejercicio y en su caso, la razón por la cuál no fueron canceladas en su momento. Además, se debe adjuntar evidencia respecto a las gestiones de cobranza.

En caso de no presentar la documentación e información para solventar la observación o bien, aun y cuando habiéndolo presentado, esta no atienda o, en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas irregulares detectadas, se iniciará o promoverá el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar de acuerdo a la normativa aplicable.





**Preventivas:**

Colocar la documentación certificada necesaria donde se realice un mejor manejo de la cobranza y de ser considerado pertinente, solicitar a las autoridades la depuración de dichas cuentas.

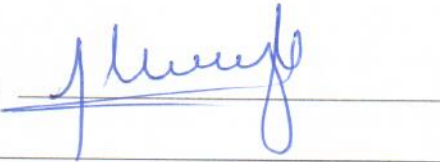
**Fecha compromiso:** 15 de enero de 2024

**Cargo:** Coordinadora de Administración

**Nombre:** C.P. Alejandra Margarita Pacheco Arizpe

**Fecha de la firma:** 08 de diciembre de 2023

Firma:



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 <b>L.A.F. Karol Estefany Aranda Armendáriz</b> Auditora	 <b>L.A.F. Karol Estefany Aranda Armendáriz</b> Auditora	 <b>C.P.C. Jorge Luis Valdez Valencia</b> Responsable de Auditoría

<b>Cédula de Observaciones</b>	Auditoría núm.: SFP 495/2023 Observación núm.: 3 Monto fiscalizable: NA Monto fiscalizado: NA Monto por aclarar: NA Monto por recuperar: NA
--------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ente: Fideicomiso Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural	
Tipo de recurso: <b>Federal, Estatal y Propios</b>	Ejercicio revisado: <b>2022</b>

**Observación 3**

**Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental. Sin Cuantificar**

Se observó que el REA del ejercicio 2020 no aparece en la balanza de comprobación proporcionada por el Fideicomiso. Además, al revisar la cuenta pública que comprende el ejercicio 2022 se detectó que no se presentó el Estado de Situación Financiera, el Analítico de Ingresos por clasificación económica y el Presupuesto de Egresos por clasificación funcional y, además que, al solicitar dichos estados, no fueron proporcionados.

**Fundamento legal:**

Artículo 17, 19, 21 y 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Recomendaciones:**

**Correctivas:**

Colocar la documentación certificada necesaria que justifique, motive y fundamente el motivo por el cual los estados financieros y presupuestarios mencionados anteriormente no se encontraron en la cuenta pública; la razón de porqué el sistema no arrojó el REA 2020 en la balanza de comprobación y adjuntar evidencia respecto a la corrección del sistema, donde la balanza de comprobación ya se muestre la cuenta del REA 2020.

En caso de no presentar la documentación e información para solventar la observación o bien, aun y cuando habiéndolo presentado, esta no atienda o, en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas irregulares detectadas, se iniciará o promoverá el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar de acuerdo a la normativa aplicable.




**Preventivas:**

Colocar la documentación certificada necesaria donde se corrijan los problemas que pudiera presentar el sistema con el fin de evitar futuros errores en estados financieros e implementar un control interno adecuado para cerciorarse que cuentan con toda la información financiero adecuada.

**Fecha compromiso:** 15 de enero de 2024

**Cargo:** Coordinadora de Administración

**Nombre:** C.P. Alejandra Margarita Pacheco Arizpe

**Fecha de la firma:** 08 de diciembre de 2023

**Firma:**

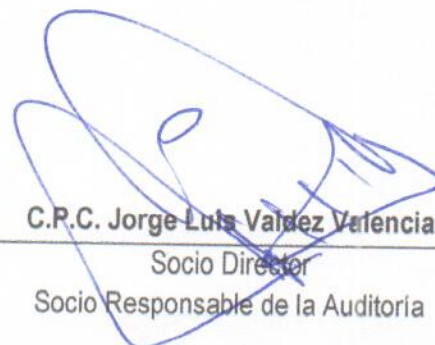


ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 <b>L.A.F. Karol Estefany Aranda Armendáriz</b> Auditora	 <b>L.A.F. Karol Estefany Aranda Armendáriz</b> Auditora	 <b>C.P.C. Jorge Luis Valdez Valencia</b> Responsable de Auditoría

PROPUESTA DE MEJORA

<b>Ente Público</b>		<b>Ejercicio Auditado</b>
Fideicomiso Casa Chihuahua, Centro de Patrimonio Cultural		2022
<b>Área específica</b>		
Contabilidad		
<b>Sistemas de Control y/o Controles específicos propuestos</b>		
	Mejora	Implementación
	X	
<b>Situación actual:</b>		
<p>La entidad durante el ejercicio 2022 se registraron retenciones de IVA, recargos y subsidios en la cuenta 2117-4-004 "ISR Honorarios asimilables a sueldos" y en el mes de Julio se registró una retención en la cuenta de IVA trasladado.</p> <p>Además, la entidad en el ejercicio auditado estuvo registrando el gasto en gasolina en las cuentas de "Servicios de Traslado y Viáticos" y en "Servicios Oficiales" en vez de registrarlo en "Combustible, lubricantes y aditivos"</p>		
<b>Descripción de la propuesta:</b>		
<p>Verificar el catálogo de cuentas contables para el correcto registro contable de los impuestos y de los gastos en general para poder llevar un mejor control interno y, de igual manera, verificar la normatividad que le sea aplicable.</p>		
<b>Acciones concretas o específicas a implementar:</b>		
<p>Antes de hacer algún registro, revisar el catálogo de cuentas.</p> <p>Que alguien distinto a la persona encargada de los registros, haga una revisión para corroborar que se están clasificando correctamente los gastos.</p>		
<b>Resultados esperados:</b>		
<p>Se espera que, con las medidas anteriormente mencionadas, la entidad logre una mejor administración sobre los gastos, su registro en las cuentas contables y los saldos que se muestran en los estados financieros.</p>		


  
**C.P. Alejandra Margarita Pacheco Arizpe**  
 Coordinadora de Administración

  
**C.P.C. Jorge Luis Valdez Valencia**  
 Socio Director  
 Socio Responsable de la Auditoría

## PROPUESTA DE MEJORA

<b>Ente Público</b>		<b>Ejercicio Auditado</b>
Fideicomiso Casa Chihuahua, Centro de Patrimonio Cultural		2022
<b>Área específica</b>		
Contabilidad		
<b>Sistemas de Control y/o Controles específicos propuestos</b>	Mejora	Implementación
	X	
<b>Situación actual:</b> La entidad tiene cuentas por cobrar que no tuvieron movimientos en el ejercicio auditado, por lo que, provienen de ejercicios anteriores.		
<b>Descripción de la propuesta:</b> Mejorar la gestión de cobranza para recuperar dichos montos.		
<b>Acciones concretas o específicas a implementar:</b> Establecer tiempo límite para el pago. Dar un seguimiento periódico a las facturas pendientes de pago. Crear o en su caso, mejorar las políticas de cobranza y que sean conocidas por el personal encargado de las cuentas por cobrar.		
<b>Resultados esperados:</b> Se espera que, con las medidas anteriormente mencionadas, la entidad logre una mejor administración sobre sus cuentas por cobrar para que pueda percibir los montos pendientes.		

  
C.P. Alejandra Margarita Pacheco Arizpe  
Coordinadora de Administración

  
C.P.C. Jorge Luis Valdez Valencia  
Socio Director  
Socio Responsable de la Auditoría